

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2559/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Julio del 2009.-

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

#### CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 245/2009, de fecha 10 de Julio del 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 257 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5931, de fecha 10 de Julio del 2009.

## DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a doña JESSICA MOLINA AGUILERA, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio ambulante para venta de frutas y verduras, a efectuarse los gras 16, 23 y 30 de Mayo de 2009, en Camioneta Placa Patente Nº ED-3956, y el Recorrido: Catapilco Pangue Blanquillo Tierras Blancas Asentamiento Catapilco.
- 2º PROHIBASE al interesado estacionar cerca de los locales establecidos en los sectores detallados precedentemente.
- **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM,** según T. IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales/por Concesiones, Permisos y Servicios".

S CO'X WRREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMÚNIQUÊSE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

A D

OIZ

G/ANTONIO/MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/Jessica Molina A.

## DISTRIBUCION:

- 1.- Interesaço.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Segretaría Municipal.

CTL/JOHF JGAMP/JBN / ffd.-